PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

AVISO OFICIAL N° 002-2018-ANA-AAA CF-ALA CHRL

Huaral, 14 de agosto del 2018

La Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín hace de conocimiento a la Autoridad de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para el Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para Fines Tributarios para Desarrollo Urbano "Ciudadela del Barrio 4 Invasión Andorra"

DATOS DEL PETICIONARIO
DIRECCIÓN DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO con Registro CUT 109403-2018

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLÍTICA**
  La fuente de agua subterránea se ubica en el distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima
- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Nombre de la Fuente	Caudal requerido (l/seg)	UBICACIÓN DE POZO TUBULAR PROYECTADO (PPQ)			
			Coordenadas UTM, Datum WGS-84, Zona 18 Sur			Altitud (msnm)
			(Punto Proyectado)	Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea para el Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea para Fines Tributarios para Desarrollo Urbano "Ciudadela del Barrio 4 Invasión Andorra"	Acuífero del Rímac	40.00	[illegible]	307 365.8	8 675 524.5	[illegible]
		40.00	[illegible]	306 365.8	8 675 524.5	[illegible]

- **TIPO DE APROVECHAMIENTO**
- **DESCRIPCIÓN**
  El tipo de uso Poblacional destinado para el desarrollo urbano "Ciudadela del Barrio 4 Invasión Andorra"
- **DEMANDA DEL PROYECTO**
  Se requiere una demanda total de [illegible] 1 892 160 m3/año

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley para aquellas que se encuentren interesadas en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido puedan presentar su solicitud debidamente justificada, técnica y legal en nuestras oficinas Jr. Huaral N° 271 - San Martín de Porres Lima, Altura de la Cuadra 34 de la Av. Perú.

Mayores detalles relacionados al cumplimiento de los requisitos y el estudio de acreditación de la fuente, podrán ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Huaral.

Atentamente

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN

SOTO CELSO PALOMINO GARCIA
Administrador Local del Agua

El Perú Primero

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo N° 021-2018-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN convoca a la Audiencia Pública ***"Revisión del Factor de Productividad del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que estará vigente a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2023, lo que ocurra primero, y que será aplicable a las tarifas de TUUA nacional e internacional, aterrizaje y despegue nacional e internacional, estacionamiento de aeronaves nacional e internacional, uso de puentes de embarque y uso de instalaciones de carga"***

Fecha : **Lunes, 24 de setiembre del 2018**

Hora : **10:00 a.m.**

Lugar : **Auditorio de OSITRAN (Calle Los Negocios 182, 2do piso – Surquillo)**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web de OSITRAN www.ositran.gob.pe

Información adicional en [illegible] o al teléfono 1011 500 9330, anexo 338

Los participantes que [illegible] deberán registrarse al correo antes señalado.

INGRESO LIBRE.

Lima, setiembre del 2018

OSITRAN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-2013-EF pongo en conocimiento de VILLAFUERTE PAREDES MIGUEL ANGEL, el siguiente acto administrativo:

RUC	DEUDOR TRIBUTARIO	DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN	LIQUIDACIÓN DE COBRANZA	CONCEPTO	MONTO S/
10081[illegible]-NO-NO-[illegible]	VILLAFUERTE PAREDES MIGUEL ANGEL	RESOLUCIÓN DE DIFBONN 236-2018-DIF-[illegible]-000259	236-2018-[illegible]	RESUELVE: APLICAR a VILLAFUERTE PAREDES MIGUEL ANGEL la sanción de multa de [illegible] UIT, ascendente a [illegible] soles, de acuerdo al inciso [illegible] del artículo [illegible] de la ley	

La resolución puede ser apelada ante la Intendencia de Aduana Aérea y Postal del Callao, sito en Av. Tomás Valle S/N, Centro Aéreo Comercial, Callao, en un plazo [illegible] a partir de la fecha en la PÁGINA WEB de SUNAT.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, pongo en conocimiento de lo siguiente y me dispongo a la siguiente notificación:

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N° DOC. ACTA INADM.	DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN	SE REQUIERE
JONHSON HUALLANCA SOTO	DNI N° [illegible]	236-2018-[illegible]	Notificación N° 236-2018-[illegible]	En mérito a lo establecido en el inciso [illegible] del Artículo 165° de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, se corre a lo dispuesto en el inciso [illegible] del artículo [illegible] del mismo cuerpo normativo, se le requiere para que en el plazo de [illegible] días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento, acredite ante la Intendencia Aérea y Postal del Callao el cumplimiento de los requisitos legales para la importación de [illegible] mercancías, conforme al Artículo 172 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, para lo cual se le otorga un plazo de [illegible] días hábiles, bajo apercibimiento de declararse la División de Control Aéreo de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal improcedente de ley.

El contribuyente indicado puede acercarse a la Intendencia de Aduana Aérea y Postal sito en Av. Tomás Valle s/n, Centro Aéreo Comercial, Callao a recoger copia del documento de [illegible] notificado. La presente Notificación también se publicará en la PÁGINA WEB de SUNAT.

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA ZONAL HUACHO
ANEXO R.O.Z. 173-0240037550

[illegible]

DOCIDENT.	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC A NOTIF	Días Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DOCIDENT	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC A NOTIF	Días Actos	MONTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]